

CONVOCATORIA DEL GOBIERNO VASCO DE AYUDAS NUEVAS Y RENOVACIONES PARA EL PROGRAMA POSDOCTORAL DE PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, PERIODO 2026-2029

Objeto de la convocatoria:

Aprobar las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor correspondientes al periodo 2026-2029; para los investigadores doctores que estarán en centros de aplicación en la CAPV y se desplazarán temporalmente al extranjero. La convocatoria incluye:

- a) Concesión de nuevas ayudas para el periodo 2026-2029.
- b) Renovación para el periodo 2026-2028 de las ayudas que obtuvieron una ayuda nueva en la convocatoria 2023-2026.

Características de las ayudas:

Se concederán un máximo de 26 ayudas nuevas en la línea de Investigación General, reservando 1 plaza para personas con discapacidad igual o superior al 33 %. En caso de que no hubiese suficientes solicitudes elegibles para cubrir la plaza reservada para personas con discapacidad, la ayuda no adjudicada se añadirá a la línea de Investigación General.

Se concederán un máximo de 3 ayudas nuevas en la línea de Investigación Específica 2 de ellas en el área de Neutrónica y 1 en el área de Educación. En caso de que no hubiera suficientes solicitudes elegibles en las áreas Específicas, las ayudas no adjudicadas se añadirán a las áreas de Investigación General y se adjudicarían según lo establecido en la base 31.4.

Se concederán un máximo de 23 renovaciones en la línea de Investigación General y 1 en Investigación específica.

Duración y características de los contratos:

Contrato: los nuevos contratos tendrán las características de un contrato de acceso de personal investigador doctor. Dicho contrato se celebrará al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la LCTI y la normativa laboral vigente.

A las renovaciones les resultaran de aplicación las modificaciones reguladas por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Mediante la firma del citado contrato, el personal investigador doctor se compromete a llevar a cabo, de manera exclusiva, el proyecto de investigación para el cual se le ha concedido la ayuda mediante Resolución del viceconsejero de Ciencia e Innovación.

Duración: la duración de los contratos nuevos será de tres años, a computar desde la fecha de inicio de la ayuda establecida en el apartado 1 de la base 9 (mes de enero de 2027). Finalizado el periodo de tres años, la ayuda podrá ser renovada por un periodo de dos años conforme a los términos que se establezcan en la convocatoria para dicha renovación.

La organización temporal de los 60 meses se estructura en dos fases: una primera de una duración de 24 meses en la que la persona investigadora se traslada de su centro de aplicación a un centro de investigación en el extranjero con la finalidad de realizar un proyecto de investigación; y una segunda fase de una duración de 36 meses en la que la persona investigadora se integra en un grupo de investigación de la CAPV.

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes tanto de nuevas ayudas como de renovaciones es del **19/06/2026 al 20/07/2026, ambos incluidos**.

Para solicitar una nueva ayuda es importante leer con atención las bases 21 y 27 de la convocatoria.

En el caso de renovaciones de las ayudas es importante leer con atención las bases 21 y 35 de la convocatoria.

La persona candidata debe realizar la solicitud mediante el [link](#) habilitado en la Sede Electrónica del Gobierno Vasco. La documentación se presentará únicamente por vía electrónica.

Los modelos de solicitud figuran en los anexos III, IV y V de la convocatoria. Una vez cumplimentada la solicitud, la persona solicitante deberá identificarse mediante firma electrónica.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROMISO DE EHU:

Las personas solicitantes deberán enviar la siguiente documentación por correo electrónico a pre-postdoc.dgi@ehu.eus hasta el 15 de julio de 2026 * (inclusive), indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria POSDOC Gobierno Vasco":

A) SOLICITANTES DE AYUDAS NUEVAS (Base 27):

1. **Copia del DNI**
2. **Copia del Título de Doctor/a**
3. **Ficha de datos personales.** Modelo disponible en la web del VRI.
4. **Certificado de aceptación firmado por la persona directora del proyecto de investigación en EHU** (Base 27.13). Modelo en la web VRI.

B) SOLICITANTES RENOVACIÓN (Base 35):

1. **Aceptación del departamento y del director/a.** Se facilitará modelo por mail.
2. **Declaración contrato postdoctoral anterior.** Se facilitará modelo por mail.

***A partir de esa fecha no se emitirán más documentos de compromiso. Aquellas peticiones que se reciban con posterioridad se emitirán para el procedimiento de subsanación.**

Contacto:

Gobierno Vasco:

- Desde el País Vasco: 012
- Desde fuera del País Vasco: 945 018000
- Desde el extranjero: 00 34 945 018000
- Correo electrónico: zientzia.ikerketa@euskadi.eus

EHU:

Pre-postdoc.dgi@ehu.eus

Más Información:

<https://www.euskadi.eus/informacion/ayudas-al-personal-investigador-programa-posdoctoral/web01-a3posdoc/es/>